



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE PEREIRA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PALI**  
(Sede principal, sede El Gurrío, sede Buenos Aires, sede La  
NIT 891411831-0 CÓDIGO DANE 266001-001370

<http://saia.pereira.gov.co>

ALCALDÍA DE PEREIRA  
Radicación No: **2081-2016**  
Fecha: 25/01/2016 - 15: 13: 18  
Recibido por: JOSE OVEY BUITRAGO  
Destino: Secretaría de Educación

Establecimiento oficial con licencia de funcionamiento aprobada mediante Resolución No. 6088 del 29 de octubre del 2013 expedida por la Secretaría de Educación del Municipio de Pereira. Educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media; educación de jóvenes y adultos en el marco del Decreto 3011 de 1997.

Pereira, 22 de enero del 2016

Ingeniero

**DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA**

Secretario de Educación Municipal

Alcaldía de Pereira

Asunto: Entrega oficial de información referente a esta institución educativa, para conocimiento de la Secretaría de Educación Municipal, para trámites y toma de decisiones respectivas y solicitud de la respuesta que requiere la institución en las inquietudes que se plantean.

Atentamente entrego copia de los siguientes documentos:

1. Resolución No. 01 del 14 de enero del 2016 mediante la cual esta rectoría estableció la jornada laboral del personal docente y la jornada escolar y académica de los estudiantes para el año lectivo de 2016. 4 folios.
2. Resolución No. 02 del 14 de enero del 2016 mediante la cual esta rectoría le entregó responsabilidades a los docentes sobre su asignación académica durante el presente año escolar. 5 folios, incluyendo el anexo.
3. Resolución No. 03 del 20 de enero del 2016 por la cual se adopta el cronograma interno de actividades y compromisos del calendario escolar, año 2016. 6 folios, incluyendo el cronograma.
4. Relación del personal docente, administrativo y directivo docente existente en esta institución educativa. 2 folios.
5. Estado actual de la matrícula y de los estudiantes, información entregada en el formato de capacidad instalada en cada una de las sedes. 4 folios.
6. La institución viene trabajando para dar inicio a las labores escolares y académicas del programa 3011 de la jornada sabatina de formación de jóvenes y adultos a partir del primer sábado de febrero: 6 de febrero. Estamos preparando la información que previamente debemos llevar a la Secretaría de Educación y en la solicitud del

Sede principal (Vereda La Estrella), vía a Alcalá, teléfono 3329489, celular 3166189011; sede El Gurrío (vereda El Gurrío); sede Buenos Aires (vereda El Contento); sede La Merced (vereda La Palmilla). Corregimiento Estrella La Palmilla, Pereira

E-mail: [institucioneducativalapalmilla@gmail.com](mailto:institucioneducativalapalmilla@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE PEREIRA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PALMILLA**

(Sede principal, sede El Gurrío, sede Buenos Aires, sede La Merced)

NIT 891411831-0 CÓDIGO DANE 266001-001370

Establecimiento oficial con licencia de funcionamiento aprobada mediante Resolución No. 6088 del 29 de octubre del 2013 expedida por la Secretaría de Educación del Municipio de Pereira. Educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media; educación de jóvenes y adultos en el marco del Decreto 3011 de 1997.

certificado de disponibilidad presupuestal para el pago de horas extras que requieren los docentes que atienden el servicio.

Para el sábado 30 de enero próximo, los profesores que atienden la jornada y el rector nos reuniremos con el propósito de adelantar labores de planeación y organización del servicio que prestamos en la jornada sabatina.

7. Mención del caso del profesor Juan Gabriel Vergaño Salazar, quien está en la lista de elegibles en el área de matemáticas pero que la Secretaría de Educación el año pasado le propuso nombrarlo de manera temporal mientras el profesor Jorge Iván Ramírez Montoya superaba en la Institución Educativa San Joaquín el periodo de prueba, momento en el cual la entidad procedería a nombrar en periodo de prueba en la Institución Educativa La Palmilla al docente Juan Gabriel Vergaño Salazar.

Como el profesor Jorge Iván Ramírez Montoya ya superó su periodo de prueba en la otra institución, ahora el docente Juan Gabriel Vergaño Salazar y esta rectoría estamos interesados en que la actual Secretaría de Educación proceda a nombrar en periodo de prueba al referido docente.

Lo anterior, en razón a que el docente Juan Gabriel está acoplado ya al trabajo pedagógico y académico en esta institución y está muy comprometido con el proyecto de coordinar y propiciar que la Institución Educativa La Palmilla mejore sustancialmente los resultados en las pruebas Saber. Además, desde luego el aprecio que por el mismo siente la comunidad estudiantil.

8. Copia del oficio que con fecha 6 de agosto del año 2015 la rectoría bajo mi responsabilidad le envió a la Secretaría de Educación Municipal, mediante el cual hago entrega de unos documentos y unas informaciones que dicha entidad nos solicitó en el marco del estudiar, facilitar y propiciar el establecimiento de la jornada única en las instituciones educativas del municipio y cuyo destino, entre otras instancias, iba hacia el Ministerio de Educación Nacional. Este oficio se entregó formalmente a través del archivo municipal, según radicado No. 46741-2015 de la fecha. 11 folios.

Hoy, se reitera sobre la sede principal de esta institución, todo lo que se expresa en el citado documento.

Sede principal (Vereda La Estrella), vía a Alcalá, teléfono 3329489, celular 3166189011; sede El Gurrío (vereda El Gurrío); sede Buenos Aires (vereda El Contento); sede La Merced (vereda La Palmilla). Corregimiento Estrella La Palmilla, Pereira

E-mail: [institucioneducativalapalmilla@gmail.com](mailto:institucioneducativalapalmilla@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE PEREIRA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PALMILLA**

(Sede principal, sede El Gurrío, sede Buenos Aires, sede La Merced)

NIT 891411831-0 CÓDIGO DANE 266001-001370

Establecimiento oficial con licencia de funcionamiento aprobada mediante Resolución No. 6088 del 29 de octubre del 2013 expedida por la Secretaría de Educación del Municipio de Pereira. Educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media; educación de jóvenes y adultos en el marco del Decreto 3011 de 1997.

9. En cuanto a las necesidades de infraestructura, respecto a reparaciones, adecuaciones y ampliaciones de sus plantas físicas en las otras sedes: La Merced, El Gurrío y Buenos Aires le manifiesto lo siguiente:

- a) Todas están necesitando el mantenimiento y la reparación de los techos y cielos rasos de manera urgente, para resolver el problema de vulnerabilidad que presentan: goteras, tejas rotas y deterioradas, cielos rasos dañados, amenazando desplome, entre otros riesgos.
- b) Igual en las tres sedes se requiere la reparación y/o adecuación de las mallas de cerramiento con el propósito de fortalecer la seguridad, tanto interna como externa de los bienes y elementos que en cada una de ellas y en razón a que en estas sedes no existe personal de portería ni de vigilancia.
- c) Mantenimiento, adecuación y mejoramiento de los espacios pedagógicos, académicos, deportivos y de recreación con el propósito de mejorar las condiciones en las que se presta el servicio educativo a los niños y niñas y por lo consiguiente, con la idea de fortalecer la calidad de la educación que se brinda.

No siendo más por el momento, tanto el consejo directivo, el consejo académico y la rectoría misma, quedamos en espera de la respuesta a las necesidades e inquietudes expuestas en el presente oficio.

Aprovecho la oportunidad para desear y expresarle mi sentimiento de parabién, tanto a usted como a su equipo de trabajo y muchos éxitos en la gestión que recién están iniciando en beneficio del sector educativo del municipio de Pereira.

Cordialmente,

ALVARO GIL BURITICÁ

Rector

C.C. Magister Humberto Ramírez Barreto, Director de Núcleo Educativo No. 2

Anexo: Lo anunciado, 29 folios.

Sede principal (Vereda La Estrella), vía a Alcalá, teléfono 3329489, celular 3166189011; sede El Gurrío (vereda El Gurrío); sede Buenos Aires (vereda El Contenido); sede La Merced (vereda La Palmilla). Corregimiento Estrella La Palmilla, Pereira

E-mail: [institucioneducativalapalmilla@gmail.com](mailto:institucioneducativalapalmilla@gmail.com)



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	25 de enero de 2016	<b>Número de radicado:</b>	2981
<b>Tipo de documento:</b>	Carta	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	ALVARO GIL BURITICA		
<b>Descripción o asunto:</b>	ENTREGA DE INFORMACION	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	UN EXPEDIENTE
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

